



DTCI

202638500303701

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 09 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REPORTA

NO REPORTA

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500231712

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en armonía con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, disposiciones mediante las cuales se asigna a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la solicitud presentada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad y en el marco de las competencias institucionales.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender la solicitud dirigida a esta entidad, mediante la cual reporta que la "ciclovía de la calle 26 con Boyacá debajo de los puentes, está con huecos inundada, está causando accidentes a los ciclistas", nos permitimos informar que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto – SIGIDU y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional – SIMUR de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, se estableció que la vía de interés identificada con CIV 24124771 hace parte de la malla vial arterial de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

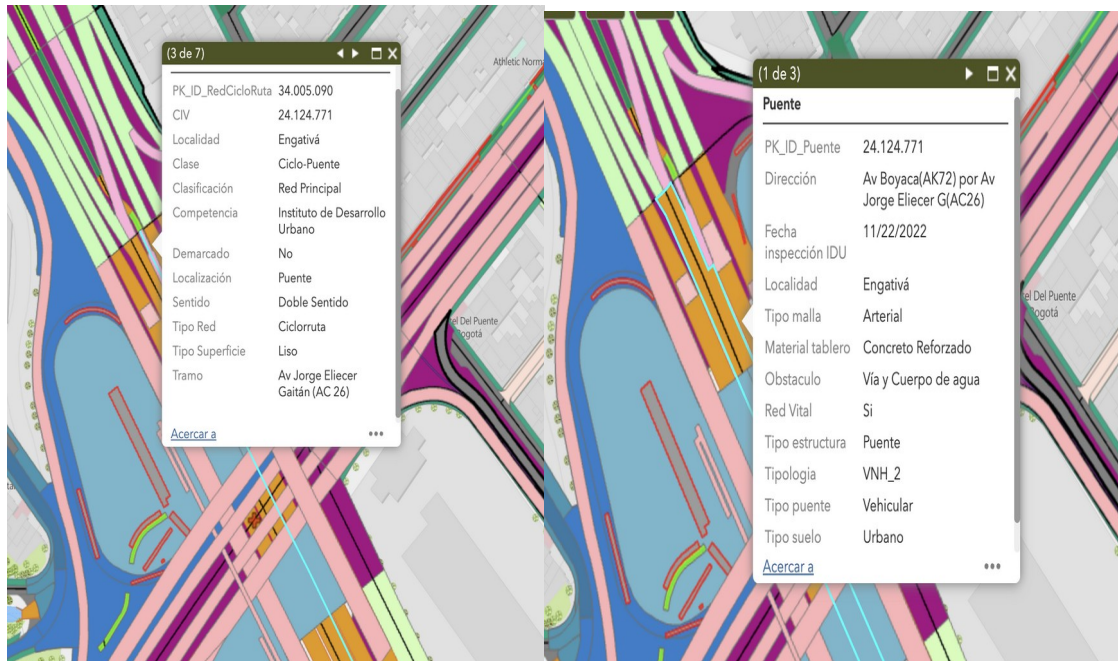
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500303701
Información Pública
Al responder cite este número



Respecto a la solicitud relacionada con la intervención de los huecos en el tramo subterráneo correspondiente a la ciclorruta, se informa que actualmente dicho segmento no se encuentra incluido dentro de un contrato de priorización vigente del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. No obstante, la solicitud será tenida en cuenta dentro de los procesos de evaluación y priorización técnica para futuras vigencias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los instrumentos contractuales destinados para la ejecución de este tipo de intervenciones.

De otra parte, frente a la inundación mencionada en su solicitud, es pertinente informar que lo relacionado con el sistema de drenaje corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB entidad responsable de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo 005 de 2019 **“Por el cual se actualiza el marco estatutario de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP.”**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500303701

Información Pública

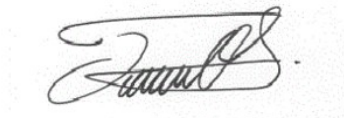
Al responder cite este número

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante copia del presente oficio se da traslado de su solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, para lo de su competencia, entidad ante la cual podrá realizar el seguimiento correspondiente.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera su disposición de continuar adelantando las gestiones que correspondan dentro del marco de sus competencias, orientadas al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial de la ciudad.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-03-2026 02:19:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3